

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PEDIDO DE SERVICIO N° 000227-2023-OFTIN

1. Denominación de la contratación

Servicio de renovación de licencia de antivirus informático para los servidores y estaciones de trabajo de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA.

2. Finalidad pública

Garantizar la adecuada protección, detección, bloqueo y eliminación de virus maliciosos y otras amenazas a la red de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA.

3. Actividad del POI:

Gestión Administrativo.

4. Descripción y cantidad del servicio:

Contratar el servicio de renovación de Licencia del Antivirus Corporativo para 250 equipos los cuales incluyen estaciones de trabajo, servidores y portátiles.

Descripción del Servicio	Cant.	U.M.	Versión de Licencia	Duración de la licencia	Lugar donde realiza el mantenimiento y actualización
Renovación de Licencia del Antivirus Corporativo para 250 equipos informáticos	1	Servicio	2023 (incluye actualizaciones)	12 meses	Instalaciones de CONIDA-OFTIN

5. Actividades:

El contratista deberá realizar las siguientes actividades.

- Remitir al correo electrónico cesar@conida.gob.pe el archivo de licencia y las contraseñas de activación.
- La atención de las fallas se realizará durante los 365 días del año.
- Asignar, como mínimo, un personal (que cubra el soporte 8*5) con experiencia, quien tendrá a su cargo la solución a los problemas que presente el software.
- Brindar asesoría en el servicio de renovación de licencia de antivirus informático para los servidores, estaciones de trabajo y portátiles, sin generar costos adicionales.
- Garantizar la confidencialidad de los nombres y equipos del personal que labora en la Agencia Espacial del Perú - CONIDA.
- Contar con la capacidad para atender presencialmente los problemas eventuales que se presenten y brindan la solución sin que este genere costos. En este caso particular, la Entidad comunicará vía correo electrónico al contratista el problema, en horario de oficina, y este deberá acercarse a la Entidad el día hábil siguiente.



- g) Realizar a solicitud de la Entidad el traslado de la licencia de un equipo a otro sin que genere costo alguno.
- h) Asegurar las actualizaciones del software antivirus hasta el término de plazo contratado, que incluyen nuevas versiones y base de datos.

6. Plan de trabajo

No aplicable para esta contratación.

7. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas

No aplicable para esta contratación.

8. Impacto ambiental

No aplicable para esta contratación.

9. Seguros

No aplicable para esta contratación.

10. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplicable para esta contratación.

11. Garantía del servicio

El servicio deberá estar garantizado por el periodo contratado.

12. Lugar ejecución de la prestación

El servicio se realizará en las instalaciones de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, calle Luis Felipe Villarán N° 1069 - distrito de San Isidro - Lima.

13. Plazo

El plazo de renovación de licencia de antivirus informático para los servidores, portátiles y estaciones de trabajo de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, será de seis (06) días calendario, para entrega de licencia por correo electrónico, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

14. Entregables

- El proveedor deberá remitir la constancia firmada por el área usuaria, posterior a la realización del servicio de Mantenimiento y Actualización del Antivirus para "Paquete de 250 estaciones de trabajo".
- Entrega de certificado de licencia del software por correo.

15. Requisitos del proveedor

- Deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores. Capítulo de Servicios. En caso de enmarcarse en una contratación menor a una (1) UIT el contratista se encuentra exceptuado de estar inscrito en el RNP, conforme lo establece el art. 10



del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sin embargo, no deberá encontrarse impedido o suspendido para contratar con el Estado, conforme el literal l) de la Ley de Contrataciones del Estado. (Valor 1 UIT = S/ 4,600.00).

- Registro Único de Contribuyentes (RUC).

16. Recursos y facilidades a ser previstos por la Entidad

Acceso al servidor de licencias para las configuraciones requeridas, previa coordinación en el área usuaria.

17. Adelantos

No aplicable para esta contratación.

18. Confidencialidad

El contratista se compromete a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y/o documentación a la que tenga acceso antes, durante y luego de finalizar el servicio.

19. Propiedad intelectual

No aplica a la presente contratación.

20. Medidas de control durante la ejecución contractual

El personal de la Oficina de Tecnologías de la Información (OFTIN) supervisará el cumplimiento de los servicios.

21. Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio será otorgada por el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (OFTIN).

22. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindada por el área usuaria.
- Comprobante de pago.
- Acta de conformidad.

23. Penalidades aplicables

23.1 Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.



AGENCIA ESPACIAL
DEL PERU CONIDA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

23.2 Calculo de la penalidad diaria:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Dónde:

Monto: monto del servicio.

Plazo de vigencia: en días, desde la recepción de la orden de servicio por parte del contratista hasta el último día del periodo de ejecución del servicio.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendarios.

F = 0.25, para plazos superiores a 60 días calendarios.

Cálculo de la penalidad a aplicar:

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso.

23.3 Consideraciones generales

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de servicios.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

24. Responsabilidad por vicios ocultos

La responsabilidad por vicios ocultos es de un (1) año, contado a partir de la recepción conforme del servicio.

San Isidro, 28 de setiembre de 2023

Firmado Digitalmente

Coronel FAP

MIGUEL OTERO CORDOVA

Jefe de Tecnologías de la Información
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
OTERO CORDOVA Miguel
Eduardo FAU 20131371888 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/09/2023 15:08:14-0500